



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** CONVOCATORIA PROFESIONAL DE GUARDIA KINESIOLOGIA CON ORIENTACION EN NEONATOLOGIA 30 HS SEMANALES

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024 38071161-GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional de Guardia Kinesiología orientado a Neonatología con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a vacante en el Sector de Urgencias

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECCION DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
“JOSE MARIA PENNA”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Profesional de Guardia Kinesiología orientado a Neonatología, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la

Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: Profesional de Guardia Kinesiología orientado a Neonatología, con 30 hs. semanales**

**Profesión : Kinesiología**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Jose María Penna**

**Lugar de Inscripción: Pedro Chutro 3380 3er piso “Departamento de Recursos Humanos” CABA**

**Fecha de apertura : 18/10/2024**

**cierre de la inscripción: 31/10/2024**

**horario: Lunes a viernes de 9:00 a 11:00hs**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

\* SANCHEZ MERCEDES ELENA

\* OSSEMANI JOSE EDUARDO

\* TUCCI, GABRIEL ERNESTO

#### **SUPLENTES**

\*MALDONADO SABINA LEANDRA

\*CANTERUCCIO ANA

\*LA GRECA MIGUEL ANGEL

**Se convocó a Federacion de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-